Región de Murcia
Consejería de Educación y Universidades
Secretaría General
Servicio Jurídico

Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA
www.carm.es/educacion

Expte. DG/151/2015

INFORME JURÍDICO COMPLEMENTARIO

ASUNTO: PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LAS PRUEBAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO PARA MAYORES DE VEINTICINCO AÑOS Y DE CUARENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Visto el **nuevo expediente** relativo a la tramitación del Decreto por el que se regulan las pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado para mayores de veinticinco años y de cuarenta y cinco años de edad en la Región de Murcia, remitido por la Dirección General de Universidades e Investigación mediante comunicación interior de 23 de octubre de 2015, este Servicio Jurídico realiza la siguiente consideración:

Tras el informe de este Servicio de 4 de septiembre de 2015, sobre el expediente arriba referenciado, la Dirección General de Universidades e Investigación remite de nuevo el expediente incorporando al texto del proyecto de decreto, concretamente en el artículo 12, una modificación en el plazo de reclamación ante el presidente del tribunal de revisión de las calificaciones, que pasa de cinco días hábiles a tres. Dicha modificación la realiza el centro directivo a solicitud de las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, por motivos de agilidad del proceso global de las pruebas. Desde el punto de legalidad no se aprecia inconveniente alguno en la reducción del plazo, puesto que el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, al regular el procedimiento específico de acceso no establece ninguna limitación al respecto.

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en Derecho.

Murcia, a 29 de octubre de 2015

Vº.Bº.

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo. Concepción Fernández González

LA ASESORA JURÍDICA

Fdo. Pilar Moreno Sandoval

85